



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
CELEBRADA EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2017**

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 7 de junio de 2017 en las dependencias del Despacho del Concejal Delegado de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Movilidad del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Doña María Nieves Sevilla Urbán

Don Álvaro Gómez García

Doña Raquel Alcázar Ballesteros

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Don Francisco Javier Santos Gómez

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las once horas y quince minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la urgencia de esta sesión, siendo aprobada por unanimidad.

CONTRATACIÓN

PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA Y MANTENIMIENTO, SOBRE PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO CON

ENDESA ENERGÍA SAU Y CON IBERDROLA CLIENTES SAU, PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. Nº 51/15).

Vista la proposición de referencia de fecha 6 de junio de 2017; el escrito de Iberdrola fecha el 28 de abril de 2017, así como el escrito de Endesa Energía SAU con entrada en este Ayuntamiento de Getafe el 20 de abril de 2017; los informes del TMAE de Mantenimiento y Alumbrado de 19 de mayo y 6 de junio de 2017; el informe del Vocal Asesor de Contratación de 1 de junio de 2017; el informe nº 611/17 de la Intervención General Municipal de 7 de junio de 2017; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Prorrogar el plazo de duración de los contratos suscritos por este Ayuntamiento para llevar a cabo el suministro de energía eléctrica, expediente de contratación 51/15, con ENDESA ENERGÍA SAU para el periodo comprendido entre el 15 de junio de 2017 y 14 de junio de 2018 (ambos inclusive) y con IBERDROLA CLIENTES SAU para el periodo comprendido entre el 8 de junio de 2017 y el 7 de junio de 2018 (ambos inclusive), según la siguiente distribución por aplicaciones presupuestarias, anualidades e importes que se señalan

LOTE I. ENDESA ENERGÍA SAU

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTES CONTRATO (i/I.V.A.)		
		TOTAL	2017	2018
132 00 221.00	SUMIN. ENERGÍA ELÉCTRICA. SEGURID. CIUDADANA Y POLICÍA	80.000,00	20.577,02	59.422,98
153 22 221.00	SUMIN. ENERGÍA ELÉCTRICA. MANTENIMIENTO-FUENTES	375.000,00	112.454,72	262.545,28
165 01 221.00	SUMIN. ENERGÍA ELÉCTRICA. ALUMBRADO PÚBLICO	3.100.000,00	827.667,43	2.272.332,57
312 00 221.00	SUMIN. ENERGÍA ELÉCTRICA. ADMON. GENERAL DE SANIDAD	60.000,00	13.237,35	46.762,65

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTES CONTRATO (i/I.V.A.)		
		TOTAL	2017	2018
323 00 221.00	SUMIN. ENERGÍA ELÉCTRICA. ENSEÑANZA PREESC. Y PRIMAR	575.000,00	140.771,60	434.228,40
332 10 221.00	SUMIN. ENERGÍA ELÉCTRICA. BIBLIOTECAS	30.000,00	7.833,15	22.166,85
333 01 221.00	SUMIN. ENERGÍA ELÉCTRICA. ESCUELA DE MÚSICA	26.500,00	6.311,45	20.188,55
	SUMIN.ENERGÍA ELÉCTRICA. CULTURA	145.000,00	0,00	145.000,00
342 00 221.00	SUMIN. ENERGÍA ELÉCTRICA. INSTALACIONES DEPORTIVAS	600.000,00	181.325,48	418.674,52
920 61 221.00	SUMIN. ENERGÍA ELÉCTRICA. SERVICIOS GENERALES	850.000,00	186.475,62	663.524,38

IMPORTE TOTAL	5.841.500,00	1.496.653,82	4.344.846,18
----------------------------	---------------------	---------------------	---------------------

Y, en consecuencia, Autorizar y Disponer en favor de ENDESA ENERGÍA SAU, un gasto por importe de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (5.841.500,00 €) con cargo a las aplicaciones, importes y distribución por anualidades antes mencionadas.

LOTE II IBERDROLA CLIENTES SAU

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTES CONTRATO (i/i.v.a.)		
		TOTAL	2017	2018
133 01 221.00	SUMIN. ENERGÍA ELÉCTRICA. SEMÁFOROS. TRÁFICO	10.000,00	782,92	9.217,08
153 22 221.00	SUMIN. ENERGÍA ELÉCTRICA. MANTENIMIENTO-FUENTES	25.000,00	1.637,95	23.365,05
165 01 221.00	SUMIN. ENERGÍA ELÉCTRICA. ALUMBRADO PÚBLICO	550.000,00	30.761,07	519.238,93
323 00 221.00	SUMIN. ENERGÍA ELÉCTRICA. ENSEÑANZA PREESC. Y PRIMAR	25.000,00	355,33	24.644,67
333 01 221.00	SUMIN. ENERGÍA ELÉCTRICA. ESCUELA DE MÚSICA	3.500,00	0,00	3.500,00
	SUMIN.ENERGÍA ELÉCTRICA. CULTURA	5.000,00	0,00	5.000,00
920 61 221.00	SUMIN. ENERGÍA ELÉCTRICA. SERVICIOS GENERALES	50.000,00	292,17	49.707,83
IMPORTE TOTAL		668.500,00	33.829,44	634.670,56

Y, en consecuencia, autorizar y disponer un gasto por importe de SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (668.500,00 €) con cargo a las aplicaciones, importes y distribución por anualidades antes mencionadas.

Encontrándonos ante contratos cuyos gastos mensuales fluctúan en función del consumo eléctrico realizado, las condiciones ambientales, la ocupación de los inmuebles, etc. Y dada la gran dificultad que entraña el cálculo del gasto a efectuar, la previsión de gastos es estimativa. Una vez se efectúe la prórroga y según la evolución del contrato a lo largo del ejercicio, se procederá a la redistribución de los importes consignados en cada aplicación presupuestaria y anualidad sin exceder, en ningún caso, de los importes totales previstos para los contratos.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2018, quedando por tanto condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las once horas y veinte minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.